



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 01 de marzo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud de la Magistrada **Graciela Mercedes FERNANDEZ LOPEZ, Jueza del 12° Juzgado de Investigación Preparatoria de la CSJ de Lima Norte**; con la receta médica, Boleta de venta y certificado médico (presentados virtualmente), y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por comunicación que antecede, se informa del descanso médico otorgado a la magistrada **Graciela Mercedes FERNANDEZ LOPEZ**, emitido por Clínica Ricardo Palma de fecha 24 de febrero del 2023, suscrito por el médico Einer Concha Egúzquiza, quien prescribe descanso médico por 7 días del 24 de febrero al 02 de marzo del 2023. Adjunta en PDF el descanso médico otorgado.

Segundo.- Para el caso, es de aplicación el artículo 241° de la Ley Orgánica del Poder Judicial se establece que: **"Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada, hasta por dos años. (...)"** (Resaltado nuestro); asimismo, el art. 21° de la R.A. N° 018-2004-CE-PJ, señala que: **"La licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado"**.

Tercero.- Asimismo, debe tenerse en cuenta la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014, aprobada por Resolución de Gerencia General N°1311-GG-ESSALUD-2014 del 23 de diciembre de 2014, prevé en el numeral 6.2.1.5. que el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), es producto de un Acto Médico, por tanto, forma parte del registro de la atención de la Historia Clínica y certifica la Incapacidad del asegurado para laborar por un periodo de un día hasta un máximo de treinta días; asimismo, se establece que el CITT se emite el día de la atención médica y de ser el caso, incluirá los días no laborables, sábado, domingo, feriados y periodos vacacionales.

Cuarto.- En virtud de los dispositivos normativos citados, corresponde conceder licencia con goce de haber por enfermedad en favor de la magistrada recurrente por 7 días del 24 de febrero al 02 de marzo del 2023, de conformidad al descanso médico presentado, tanto más si adjunta documentación que lo acredita;

Quinto.- Por otro lado es de precisar, de conformidad con la R.A N° 81-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 18 de enero de 2023, el 12° Juzgado de Investigación Preparatoria de la CSJ de Lima Norte, se encuentra a cargo en adición a sus funciones de la magistrada del 13° Juzgado de Investigación Preparatoria de la CSJ de Lima Norte desde el 01 de febrero al 02 de marzo de 2023, por lo que no es necesario encargar el órgano jurisdiccional del cual es titular la magistrada recurrente.

Consecuentemente, por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, en uso de las facultades conferidas al suscrito mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007; la Presidencia:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER en vía de regularización licencia con goce de haber por motivo de enfermedad a la Magistrada **Graciela Mercedes FERNANDEZ LOPEZ, Jueza del 12° Juzgado de Investigación Preparatoria de la CSJ de Lima Norte**, del 24 de febrero al 02 de marzo de 2023 (7 días), con la precisión al que se contrae el quinto considerando de la presente resolución.

Artículo Segundo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación Personal, Bienestar Social, Administrador del Módulo Penal Central, de la magistrada, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ejy

